# SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 13 DE FEBRERO DE 2023 PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS

ACTA N°004 - 2023

Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las doce horas del día lunes 13 de febrero del año dos mil veinte y tres, bajo la Presidencia del Alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Henry Jan Brun Herbozo, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Carlos Jesús Díaz Nakamura, Laura Victoria Quino Peñafiel, Danny Luccio Ayuni Prado, Celia Ysabel Pajuelo Medina, Eusebio Javier de Souza Ferreyra Peragallo, Sergio Iván Atarama Martínez y Mónica Rossana Fuentes Cueva.

Asimismo, asistió el Dr. Jorge Román Saavedra, en su calidad de Secretario General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Luis Enrique Ocrospoma Pella, Gerente Municipal; Napoleón Roberto Martínez Merizalde Huatuco, Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica; Carlos Alberto Solano Chuquiure, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional; Cintya Milagros medina Paucarcaja, Gerente de Planeamiento y presupuesto; Jesús Herminia Velazco Zubieta, Gerente de la oficina de Administración Tributaria y Fiscalización y Guillermo Alfredo Johanson Colombatti, Subgerente de Inspecciones y Control de Sanciones.

#### ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Habiéndose distribuido a través de la Secretaria General del Concejo, el Acta de Sesión de Concejo N°002-2023, celebrada el 18 de enero de 2023, el señor **Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas**, puso a consideración del concejo el acta notificada para su aprobación, la misma que fue aprobadas, por UNANIMIDAD y se dispuso que se continue con la Estación de Informes y Pedidos:

JORGE ROMAN SAAVEDRA SEORE TARIO GENERAL the four

# ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El regidor Eusebio de Souza Ferreyra Peragallo solicita los miembros del Concejo y al Alcalde hacer un agradecimiento a Dios por la amistad entre los señores regidores con la finalidad que se prosiga con las tareas encomendadas en beneficio de los vecinos, así como, rogar por la bendición a los hogares y a los hijos por el día de la amistad y pedir por la salud del señor alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, a través de una oración.

El señor alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas agradece al señor regidor por sus palabras y concuerda con solucionar los problemas.

El señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas** informa a los señores regidores sobre el asesinato a una familia en el distrito de San Miguel. Además, añade que en todo el país, el sicariato es un problema que atenta contra la paz y tranquilidad de los peruanos, por lo que le corresponde a la Policía Nacional efectuar trabajo de inteligencia, por lo que pide al Concejo Municipal que haga un pronunciamiento general, rechazando este tipo de actos delictivos en el distrito.

Asimismo, precisa que se va a inaugurar un módulo de seguridad a escasos metros de lo ocurrido para la reducción de estos hechos. Además, comenta que ha tenido reuniones con el jefe de la Policía, para incrementar 30 efectivos policiales para San Miguel y Maranga. Asimismo, solicita que la comisaria de Maranga cambie de nombre por San Miguel 1 para el sector de Maranga, y San Miguel 2 para el sector la Av. La Paz; por lo que refiere que hará una propuesta al Ministerio del Interior.

Añade que, también, se va cambiar al jefe de la DIPINCRI, por lo que solicitaría que sea un Mayor y esté a disposición del Comandante de San Miguel y exista un principio de autoridad para seguir efectivizando el Plan Vecindario Seguro y rechazar cualquier actos que atente contra la vida de las personas, especialmente de los niños.

Asimismo, el señor Alcalde indica que, se ha ordenado el sector de la Hacienda Maranga, Pando Novena etapa, y se continuará con la Av. Libertad, La Paz y Costanera desde la cuadra 1 hasta la cuadra 29 con la finalidad de mejorar el tema de la seguridad,

El señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas** insta al Secretario General, Jorge Román Saavedra, para que envíe la carta del Ministerio del Interior, al comisario de Maranga y San Miguel 1 para que lo suba al jefe de DIVPOL, al General Sanabria, para la evaluación del Ministro, estando los señores regidores de acuerdo por UNANIMIDAD con lo planteado.

Af

ful

La regidora Eva Roca felicita al señor alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas por todos los operativos que viene realizando en todas las zonas álgidas del distrito y en los diferentes parques. Además, consulta acerca de la posibilidad de solicitar un operativo a Migraciones. Respondiendo a la pregunta, el señor alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas indica que ya está considerado y que gracias al operativo realizado, y se dispondrá que los policías contratados en sus días franco realicen operativos tanto en la hacienda Maranga y Pando Novena.

El señor alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas indica que un punto álgido de la seguridad en el distrito es el sector de San Miguel antiguo, por lo que se ha reactivo el patrullaje integrada, añade que ya se cuenta con 60 policías que van ayudar al patrullaje integrado, lo que generará la reactivación de los sub sectores con el plan vecindario seguro, por medio del patrullaje preventivo. Asimismo, señala que el día miércoles 15 de febrero se inaugure la nueva base de seguridad ciudadana en la Av. Faucett con la Av. Venezuela para ayudar al patrullaje en la zona a descentralizar la ciudad, y se contará con la presencia del alcalde del Callao como padrino para que se integre el patrullaje fronterizo.

El señor alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas indica que, los vecinos se quejan por el tema de las pistas, por lo que ha podido conversar con los funcionarios de la Municipalidad de Lima para el recapeo de las pistas y su mejoramiento. Por esa razón, solicita al Concejo Municipal que se pronuncien y que se notifique a las empresas para que se puedan reparar esas vías que están malogradas con cargo a rendir cuentas a la Gerencia de Desarrollo Urbano.

El regidor **Sergio Atarama** indica que el área de Desarrollo Urbano le pida el Plan de actividades de las empresas de servicios para poder hacer cruce de información no sólo actual sino de años anteriores y que se levante la información, en especial con la empresa SEDAPAL, para que se notifique y sea reparado.

El regidor **Danny Ayuni** comenta que, a los dos días de inaugurado la Calle Zela y sus transversales, SEDAPAL rompió las pistas y no se sabe qué tipo de material va utilizar para repararlo.

El señor alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas pide a todo el concejo municipal que se pronuncie y que se solicite a la Municipalidad de Lima que indique las vías metropolitanas y vías locales.

El regidor **Danny Ayuni** referente al viaducto elevado de Costa Verde-Universitaria, sugiere que se evalúe ya que los vecinos que transitan por ahí, en su mayoría son jóvenes y niños que bajan a la cancha azul. Adicionalmente, comenta que el puente está en mal estado, generando que los transeúntes crucen con la

JORGE POMAN SAAVEDRA TO SECRETARIO

GENERAL AT

H. fan

posibilidad que ocurran accidentes. A la vez, añade que todo vía de alto tránsito tiene debe contar con un puente operativo.

El señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas** indica que se va enviar un comunicado a Lima, pidiendo de que se repare el puente peatonal.

La regidora **Eva Roca** indica que el tema del puente no sólo es para el fútbol, es un puente que ayuda a mucha a bajar para ir a ARENA 1.

El regidor **Sergio Atarama** sugiere que el semáforo que está en Bertoloto, parte baja debe de tener más minutos y la parte de arriba menos para que sea más equitativo porque si es igual el tiempo no compensa, el señor alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas indica que eso lo maneja Lima, el regidor pregunta si es posible enviar un documento a Lima para que lo puedan recalibrar.

El señor alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas indica que ya conversó con el Alcalde de Lima, por lo que solicita el apoyo de los regidores del partido de Renovación Popular a fin que mediante su partido puedan interceder y que se le delegar facultades para ver el tema de la semaforización y que se asigne un presupuesto para dar mantenimiento a los semáforos, el Concejo Municipal también debe pronunciarse.

La regidora **Juana Márquez indica** al señor alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas que su participación fue inmediata en el asesinato de toda una familia, se hizo presente con las cámaras, se vio trabajo, acción y sobre todo preocupación, es un gran valor porque nos representa, el señor Alcalde indica además que esos videos han sido contundentes para poder atrapar a los sicarios.

El señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas** indica que todos los pedidos salgan con un Acuerdo de Concejo.

El regidor Eusebio de Souza Ferreyra Peragallo manifiesta que el encargo asignado va a coordinarlo con la regidora Celia Pajuelo para tener una visita y exponer el tema para de esta manera apoyar a la gestión.

La regidora Eva Roca indica que quedó pendiente la exposición sobre el Plan de Seguridad Ciudadana, el alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas pide al Secretario General, Jorge Román Saavedra que convoque a una sesión extraordinaria sólo para ver el tema del Plan de Seguridad Ciudadana con la comisión respectiva y que el Presidente de la Comisión, Sergio Atarama coordine con el funcionario para que se indique el día y la hora.

ORGE ROMAN SAAVEDRA TO SECRETARIO

. If the second second

Al for

A DAY



# ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación de Despacho, en la cual el señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas le concede el uso de la palabra al señor Secretario General, Dr. Jorge Román Saavedra, quien da lectura a los siguientes puntos de agenda:

- 1. Aprobar la Ordenanza que aprueba el programa de beneficios tributarios para adultos mayores de 60 años y contribuyentes con limitaciones económicas en el distrito de San Miguel.
- 2. Aprobar la Ordenanza que regula el programa de incentivos "Vecino puntual San Miguelino".

## ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1.- APROBAR LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS Y CONTRIBUYENTES CON LIMITACIONES ECONÓMICAS EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

Jesús Velazco, Gerente de la oficina de Administración Tributaria y Fiscalización indica que se establece el programa en tres cálculos:

- 1. Para adultos mayores de 60 años que no tengan la condición de pensionista.
- 2. Que tenga una sola vivienda una casa habitación.
- 3. La Ley N° 30049 estableció en el año 2017 beneficios en materia predial a los que no tenían la condición de pensionista.

La funcionaria propone que la exoneración planteada sea similar a la que ostentan los pensionistas tanto para las personas adultas mayores a 60 años y a los contribuyentes que tengan limitaciones económicas.

Para el último caso, se requerirá el trabajo de una Asistenta Social que constate si realmente amerita la condonación del 50% de arbitrios que toda su deuda atrasada y la del ejercicio también, así como a un fraccionamiento especial, esto es un 5% de cuota inicial y cuotas que no excedan de S/ 100.

El señor alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas consulta si la cuota inicial también pueda ser cero. Asimismo, pide a la Gerente Jesús Velazco, que saque una cartilla o un informativo de todos los beneficios que existen para que se difundan a toda la comunidad y puedan acceder como parte de un

JORGE ROMAN SAVEDRA MY SECRETARIO GENERAL CAP

compromiso que se ha tenido como gestión. Al igual que, el tema de la dación en pago.

El programa de beneficios tributarios también está incluyendo a los pensionistas, adultos mayores que hasta el 31 de diciembre de 2023 no paguen intereses, ni moras ni costas coactivas, ni cobranzas.

El regidor Henry Brun indica que la Ordenanza se contempla la exoneración, pero, de acuerdo al Código Tributario, las exoneraciones deben de cumplir con una formalidad, la funcionaria aclara que es una condonación, no exoneración. Asimismo, refiere que, para condonar se tendría que tener un estudio a cuánto asciende la deuda a condonar, la funcionaria indica que en el caso de arbitrios hay autonomía total. El regidor señala que una deducción de la base imponible que cumple con los requisitos; la funcionaria indica que en el caso del tema predial, la ley contempla una deducción de un 50% de la base imponible para el cálculo predial, sin embargo, para el caso de los arbitrios no hay deducción, se determina cada año anualmente hasta el día 30 de setiembre que se presenta un proyecto al ente superior, la Municipalidad de Lima Metropolitana para la ratificación de la Ordenanza.

En cuanto a dicha ordenanza, esta tiene todas las tasas aprobadas para el ejercicio siguiente, el costo que se va incurrir ya está establecido, ya hay un costo fijo, la condonación que se está proponiendo para el tipo de casos sociales y de adultos mayores está en base en el primer programa a la Ley N° 30049, la Ley que establece beneficios para los adultos mayores en materia predial. Acotando que se podría beneficiar no solo a los pensionistas sino a los adultos mayores, teniendo en el distrito 312 adultos mayores de 60 registrados, cuya deuda son S/ 207,082.00 soles, por lo que la condonación sería S/ 103,537.00 soles y la condonación de acuerdo al Informe de Presupuesto no va a irrogar gastos.

El regidor **Henry Brun** indica que si hay alguna manera de simplificar el procedimiento para que sea más objetivo en el caso de personas que tienen dificultad económica, porque si cumplo 60 años y de repente no tengo ingresos, ya que si se establece que en la oficina de bienestar, se tiene la visita de la asistenta social, se puede prestar a muchas suspicacias, toda persona puede generar un recorte de ingresos tributarios, en dicho reporte se percibe cuánto es lo que se percibe, un certificado negativo de propiedad.

Jesús Velazco, Gerente de la Unidad de Administración y Fiscalización tributaria, indica que se otorga al contribuyente un formato que le ayudan a llenar, y se saca un reporte de las deudas y se deriva al área de Desarrollo Social para que la asistenta haga una visita inmediata, ya con el informe de la

JORGE ROMAN SANVEDRA

All

Jan Arm,

asistenta se tiene que ver que realmente existe la necesidad de una condonación tributaria.

El señor alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas pide a la funcionaria de rentas que reduzca a 48 horas el informe y se atienda de manera más eficiente, rápida y así poder absolver la inquietud del regidor Henry Brun.

El regidor **Henry Brun** indica a la funcionaria de rentas que se debería de pedir un reporte de SUNAT donde certifique que no tiene ingresos porque el 70% del país es informal. Ejemplificándolo con un caso particular de cuatro adultos mayores que podrían calificar, ya que no tienen pensión, tienen una sola casa y habría que demostrar si tienen ingresos o no, por ello pide que se debería ser más objetivo, presentar reporte de ingresos tributarios, tener una sola casa y califico para la condonación. Sin embargo, precisa que es un tema delicado condonar una deuda tributaria en base al criterio de una asistenta social cuando se tiene exoneraciones en materia tributaria no hay criterio subjetivo, sería una ordenanza única en su especie.

El señor alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas indica que lo mencionado por el regidor Henry Brun es que si sustenta con documentos que no cuenta con los ingresos suficientes pueda calificar y es válido.

El Secretario General, Jorge Román Saavedra indica que la ordenanza que se está proponiendo no es única en su especie, existen experiencias en varios lugares y un trabajador social no sólo ve condiciones económicas sino también socio económicas, entonces todo ese contexto es que se tiene que evaluar, lo que se está planteando con un informe técnico de la Asistenta Social.

El señor alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas pregunta si es obligatorio pedir un informe social, el Secretario General indica que es recomendable por un tema de control.

El Gerente de Asesoría Jurídica, Roberto Martínez indica que los órganos de control están observando los procedimientos que se aprueban ya que el informe socio económico de un profesional técnico es quien determinará los criterios.

El señor alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas es objetivo y le parece válido la observación del regidor Henry Brun en el tema de la ordenanza donde el término correcto es condonación y no exoneración, se está haciendo un trabajo

integral.

El regidor **Henry Brun** propone que se devuelva la ordenanza, se evalúe para ver lo objetivos para el otorgamiento del beneficio y se amplíe a otras poblaciones vulnerables como son las personas con discapacidad.

La funcionaria, Jesús Velazco indica que si está incluido en la ordenanza, el regidor pregunta qué tipo de personas, ya que existen algunas personas con mayor discapacidad que otras y el señor alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas menciona el registro de CONADIS en donde se determinan los grados de discapacidades que inhabilitan el trabajo, además, añade que el hecho de tener una discapacidad ya cuenta con el beneficio previa verificación y evaluación.

La funcionaria, Jesús Velazco informa que en el artículo 1º de la Ordenanza, dispone beneficios tributarios en el pago de arbitrios municipales en el primer programa de adultos mayores de 60 años, en el segundo, contribuyentes que, por alguna discapacidad, enfermedad grave u otros motivos no tengan estabilidad económica suficiente que les permita cumplir con el pago de sus obligaciones de los arbitrios municipales.

El señor alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas pide al regidor Henry Brun y lo lleva a la reflexión que por un tema de necesidad y de apoyo social, que la ordenanza se apruebe porque la verdad se ha esperado por mucho tiempo, especialmente por un tema de comunicación, es válido sus comentarios, pero está incorporado el tema de las personas con discapacidad y la evaluación previa que es importante.

El señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas** indica que se apruebe con cargo a corrección de lo que está escrito en la ordenanza, es condonación y no exoneración, los plazos serán de 48 horas no 72 horas previo estudio social.

El regidor **Henry Brun** indica que lo va aprobar con la modificación, con cargo a la corrección de condonación y no exoneración, reducir los plazos serán de 48 horas, para darle mayor agilidad, se aclaró el tema de las personas con discapacidad y puede ingresar cualquier persona que tenga alguna enfermedad y se puede considerar.

El señor alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas indica además con cargo a que se difunda de manera correcta, hay que comunicar en un formato didáctico y que se deje constancia que el formato ha sido aprobado por los señores Regidores.

JORGEROMAN SAAVEDRA EN GENERAL GENERAL

for for

H. Jan-

El alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

#### SE ACORDÓ:

<u>Artículo 1°.- APROBAR</u> la Ordenanza que aprueba el programa de beneficios tributarios para adultos mayores de 60 años y contribuyentes con limitaciones económicas en el distrito de San Miguel;

Artículo 2°.- EXPÍDASE la Ordenanza Municipal correspondiente.

<u>Artículo 3</u>°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

<u>Artículo 4°.</u>- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (<u>www.munisanmiguel.gob.pe</u>), y la Ordenanza Municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

<u>Artículo 5°</u>.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

# REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

# 2.- APROBAR LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS "VECINO PUNTUAL SAN MIGUELINO".

El señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas** pide al Teniente Alcalde, César Santa Cruz Julca que continúe como encargado de la Sesión de Concejo.

La funcionaria encargada, Jesús Velazco informa que en el año 2021 la PCM cambia los nombres de ciertas gerencias u oficinas y la ordenanza tiene que adecuarse en el tema de la nomenclatura, lo que se está innovando con la ordenanza es otorgarle a los vecinos una tarjeta QR para que dichos vecinos accedan a beneficios con descuentos en arbitrios, en tiendas por departamento en cualquier establecimiento que se afilia, asimismo se quiere establecer sorteos para aquellos vecinos que son puntuales y premiarlos y darle una atención preferencial en la plataforma, esto no irroga gastos a la entidad edil porque de acuerdo al capítulo 20 de la Ley de tributación municipal establece que un porcentaje del impuesto predial va destinado al tema de incentivos de pagos de tributos, además, añade que sólo en el mes de enero se tiene 5,226 vecinos puntuales de los 54,545 contribuyentes.

JORGE ROMAN SAWEDRA EN GENERAL CE

flut.

RI.

The state of the s

Dyi. Atare

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Finalmente, la funcionaria indica que sea acercado algunas tiendas por departamento como Ripley y Saga Falabella para hacer convenios, y se estaría entregando una tarjeta en el mes de mayo.

El Teniente alcalde **César Santa Cruz Julca**, encargado de continuar con la Sesión de Concejo indica que la funcionaria ha sido clara y en varios distritos hay ordenanzas que motivan la cultura de tributación de los vecinos y sería importante apoyar la norma.

El regidor **Henry Brun** consulta si hay algún beneficio de descuento por pronto pago en la ordenanza, la funcionaria indica que es del 10% cuando se cancela todo el año.

El Teniente Alcalde, César Santa Cruz Julca, encargado de la Sesión de Concejo, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

#### SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza que regula el Programa de Incentivos "Vecino Puntual San Miguelino".

<u>Artículo 2º</u>.- EXPÍDASE la Ordenanza Municipal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

<u>Artículo 4</u>°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (<u>www.munisanmiguel.gob.pe</u>), y la Ordenanza Municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

<u>Artículo 5°.- DISPENSAR</u> el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las trece y once horas, el teniente alcalde César Santa Cruz encargado de continuar con la Sesión de Concejo de hoy, dispuso que se levante la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYMIGUEL
SECRETARIAGENERAL

Abog JORGE ANTONIO ROMAN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANHIGLE
PROVINCIA DE LIMA
EDUARDO BLESS CABREJAS
ACCALDE